

Superior Tribunal de Justicia
Provincia del Chaco

RESISTENCIA, 05 de agosto de 2020.rd/ly

Nº 460

VISTO:

La Ley Nº 2910 - A que dispone la creación del ahora Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 2, con jurisdicción en la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Ángela, con competencia amplia en materia civil, socio asistencial, penal, de faltas y tutelar; y,

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 2 y 3 del referido instrumento legal se establecen precisiones sobre la estructura del organismo creado; en dicho marco, por Resolución S.T.J. Nº 1919 de fecha 04/12/19, punto II, se designó en el cargo de Juez para el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 2 de Villa Ángela a la Dra. Estela Maris VEGA; y, por Resolución S.T.J. Nº 1131/2019 se cubrieron dos de las Secretarías de Primera Instancia del mismo organismo, restando cubrir la tercera.

Que se encuentran disponibles las instalaciones para que tenga sede en el tercer piso del Edificio de Tribunales II, sito en Lavalle 232 de la misma ciudad, de conformidad a lo informado por el Departamento de Arquitectura de esta capital.

Que para instrumentar el funcionamiento del organismo jurisdiccional creado en el ámbito de este Poder con las partidas presupuestarias correspondientes, se hace necesario adoptar las medidas adecuadas al efecto.

Por ello, atento a lo dispuesto por Acuerdo Nº 3575/2020, punto V, y de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 3 y 5 de la Ley 2910 A.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I. **DISPONER** la **INAUGURACIÓN** y **PUESTA EN FUNCIONAMIENTO** del **JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 2**, con jurisdicción en la Tercera Circunscripción Judicial y asiento en la ciudad de **VILLA ÁNGELA**, para el día **14 de agosto** del 2020, a las **11** horas, el que tendrá su sede en el inmueble sito en Lavalle 232 - tercer piso del Edificio de Tribunales II – de la misma ciudad; oportunidad en la que prestará juramento la magistrada designada por Resolución S.T.J. N° 1919/19, punto II, Dra. **Estela Maris VEGA** (DNI N° 30.209.328), quien puesta en posesión de su cargo cumplirá funciones sin atención al público y profesionales a fin de estructurar su mejor ordenamiento e instrumentar medidas necesarias para su organización.

II. **ESTABLECER** que dicho organismo comenzará su efectivo funcionamiento a partir de las 0:00 horas del día **24 de agosto** de 2020.

III. **DETERMINAR** que a partir de la efectiva puesta en funcionamiento (24/08/2020) las nuevas causas serán asignadas al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 de Villa Ángela, el que permanecerá en turno exclusivo a los fines del ingreso de los nuevos procesos por un período de seis (6) meses, contados desde la fecha referida; exceptuándose el supuesto previsto en el artículo 9 de la Ley 2950 - M, respecto de la continuidad de la competencia por conexidad, donde deberá intervenir el juez que previno, a cuyo fin las jefaturas de mesa de entradas y salidas de ambos Juzgados de N.A.F. deberán arbitrar las medidas adecuadas para coordinar la remisión de las causas respectivas.

Cumplido el plazo antes dispuesto el Superior Tribunal de Justicia evaluará la continuidad del turno exclusivo en base a los datos

estadísticos relevados oportunamente por la Sala Primera en lo Civil, Comercial y Laboral.

IV. INCORPORAR al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 en el orden de subrogancia de los fueros civil y penal de la Tercera Circunscripción Judicial, siguiendo al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, ambos de Villa Ángela.

V. INCLUIR al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 de Villa Ángela en el Programa Proteger, en el marco de lo dispuesto por el S.T.J. mediante Resolución N° 2324/17.

VI. DISPONER que actuarán en las Secretarías de Primera Instancia del mismo organismo:

a) las Dras. **Alba Luciana MONTENEGRO** (DNI N° 34.959.005) y **Johanna María Edith VIRGONA** (DNI N° 30.566.643), designadas mediante Resolución S.T.J. N° 1131/19, a partir de su juramento.

b) **TRASLADAR** a la Secretaria de Primera Instancia Dra. **Rocío Soledad CARRERA** (DNI N° 30.879.799) del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, ambos de Villa Ángela, a partir de la fecha indicada en el apartado I de la presente resolución.

VII. DESIGNAR en el cargo de **Jefe de División** con funciones de **Prosecretaria del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2**, conforme a la Resolución S.T.J. N° 570/19, a la Dra. **Lucrecia María Cecilia TARIF** (DNI N° 31.109.561), partir de su juramento.

VIII. TRASLADAR a la Jefa de Despacho con funciones de Jefa de Mesa de Entradas y Salidas, **Rosa Aydes BENITEZ** (DNI N° 14.333.396) del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, ambos de Villa Ángela, a partir de la fecha indicada en el apartado I de la presente resolución.

IX. DISPONER que las agentes administrativas del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 que a continuación se detallan pasarán a prestar servicios en el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 ambos de Villa Ángela, a partir de la fecha indicada en el apartado primero de la presente resolución: **Norma Beatriz JANOS** (DNI N° 25.812.740); **Mónica Mabel MOSDIEN** (DNI N° 28.605.378); **Isabel Alejandra LASO** (DNI N° 17.584.704); **Pamela Vanesa ESQUIVEL** (DNI N° 34.425.381) y **Myrna Diamela OJEDA** (DNI N° 35.858.618).

X. ESTABLECER que el Personal Obrero, Maestranza y Servicios que cumple funciones en el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 también cubrirá las necesidades del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, ambos de Villa Ángela, sin perjuicio de las otras funciones que se le hayan asignado por la superioridad.

XI. DISPONER que se llevarán todas las registraciones y libros que fueren necesarios para su funcionamiento, y lo que estime correspondiente la magistrada designada, dándose intervención a la Dirección de Tecnologías de la Información, a efectos de su informatización.

XII. ENCOMENDAR al Departamento de Ceremonial, Prensa y Relaciones Institucionales de este Poder Judicial la programación del acto fijado precedentemente, cursando las invitaciones respectivas; el que se llevará a cabo a través de la utilización de plataforma de transmisión en videoconferencia, previa acreditación de la identidad de la magistrada jurante, todo lo cual se desarrollará en presencia del secretario fedatario, dejándose en resguardo los archivos digitales resultantes en la Secretaría de Superintendencia.

XIII. HACER SABER a los interesados en participar en el precedente acto público que será transmitido en streaming a través del canal <http://youtube.com/prensastichaco>.

XIV. DAR INTERVENCIÓN al Departamento de Arquitectura, a la Dirección de Tecnologías de la Información, Departamento de Conservación y Mantenimiento, y a las Direcciones Generales de Personal y Administración, a sus efectos.

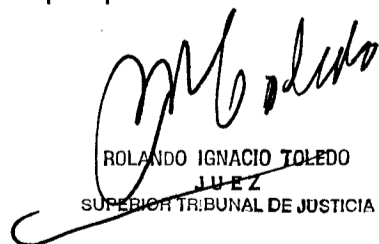
XV. AUTORIZAR al Centro de Estudios Judiciales a brindar las capacitaciones pertinentes en el período comprendido entre la fecha de juramento y la puesta en funcionamiento efectiva del mencionado juzgado.


XVI. RECORDAR a todas las personas involucradas en el presente instrumento la vigencia de los lineamientos dispuestos por Resolución S.T.J. N° 413/2020 y la Guía de Buenas Prácticas en Bioseguridad – *Coronavirus* – para el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, establecidas por Resolución S.T.J. N° 316/2020

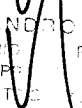
XVII. DISPONER que se prevean las partidas presupuestarias pertinentes para afrontar el gasto que demande el cumplimiento de la puesta en funcionamiento del mencionado juzgado.

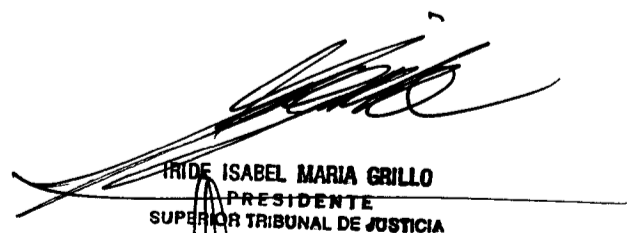
XVIII. DETERMINAR que la Sala Primera en lo Civil, Comercial y Laboral de este Superior Tribunal de Justicia en forma conjunta con la Dirección de Tecnologías de la Información, desarrollen las medidas adecuadas para la oportuna implementación de la Mesa Receptora Informatizada respectiva.

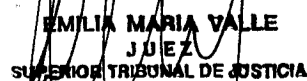
XIX. REGISTRAR, notificar y comunicar al Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, y por la oficina de Prensa dar amplia publicidad.


ROLANDO IGNACIO TOLEDO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. ALBERTO MARIO MODI
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


LISANDRO YOLIS
SECRETARIO DE ENTENDIMIENTO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


IRIDE ISABEL MARIA GRILLO
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


EMILIA MARIA VALLE
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

